RESOLUCION No. 004216

29 OCT 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 004060 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA CUAL SE CONVOCÓ AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA LA VIGENCIA 2026-2027"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRON

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y el Decreto 0018 del 16 de febrero del 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Resolución No. 004060 del 19 de octubre de 2026**, la Secretaría de Educación de Girón convocó al Proceso Ordinario de Traslados a docentes y directivos docentes en las vacantes definitivas existentes en el municipio de Girón y adoptó su cronograma de actividades, en los términos de la Resolución 026789 del 02 de octubre de 2026 del Ministerio de Educación Nacional.

2. Que en el **artículo segundo** de la Resolución en mención se publicaron las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes del municipio de Girón que aplican para el Proceso de Traslado Ordinario año 2026 - 2027, relacionando un total de 79 vacantes.

3. Que el **numeral 5.5 del artículo quinto** de la Resolución No. 004060 de 2026 dispone que las vacantes publicadas son susceptibles de modificación por traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial o traslado por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

4. Que el **artículo sexto** ibidem, al adoptar el cronograma de actividades, previó la expedición del acto administrativo que modifica y adiciona vacantes definitivas a corte de 30 de octubre de 2026, actividad a desarrollar entre el 26 y el 30 de octubre de 2026.

5. Que mediante oficio del 28 de octubre de 2026, el Rector del Colegio Integrado Llano Grande solicitó que no se oferte la vacante del área de **Ciencias Naturales de la Sede A - Principal**, por cuanto el énfasis de Agroecología y desarrollo humano de la media técnica finaliza en la vigencia 2026 y no se requiere para el 2027, quedando sujeta la oferta de una nueva vacante a la modificación del plan de estudios por parte del consejo académico.

6. Que mediante oficio del 27 de octubre de 2026, el Rector del Colegio Integrado Llano Grande solicitó abstenerse de adjudicar o publicar las vacantes de nivel Primaria de las sedes **Palogordo y Chocoita**, al encontrarse el docente designado cubriendo intensidad horaria en modalidad de horas extras y no estar consolidada la matrícula ni la asignación académica para la vigencia escolar del próximo año. Revisada la solicitud, se encontró procedente retirar de la convocatoria la vacante de Primaria de la Sede D - Chocoita.

7. Que mediante oficio del 15 de octubre de 2026, la Rectora (E) del Colegio San Juan de Girón informó las siguientes novedades en sus vacantes definitivas: i) las dos vacantes del área de Educación Artística corresponden a la modalidad de **Música**, énfasis del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Área, por lo que no procede la vacante de Artes Plásticas; ii) la vacante de **Preescolar** no tiene lugar, pues el número de estudiantes matriculados en transición no permite abrir cuatro grupos, y el docente de dicho nivel fue cambiado de nivel académico a básica primaria mediante Resolución Rectoral 09 del 17 de marzo de 2026; y iii) como consecuencia de lo anterior, las vacantes de **Primaria** de la Sede B - Eloy Valenzuela pasan de dos a tres.

8. Que mediante **Oficio No. 286/2026 del 29 de octubre de 2026**, el Rector del Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz solicitó evaluar la viabilidad de no ofertar las vacantes definitivas de **básica primaria de las sedes B - Bellavista y D - Las Nieves**, teniendo en cuenta la reducción de matrícula institucional proyectada para el próximo año lectivo, la conformación de los grupos, las necesidades reales de personal docente en cada sede y la solicitud de gestión para la apertura del grado jardín. Revisada la solicitud, se encontró procedente retirar dichas vacantes de la convocatoria. Se anexa copia del oficio.

9. Que, revisada la información con los rectores y/o con las instituciones educativas, se evidenció la necesidad de realizar los respectivos ajustes a las vacantes publicadas en la Resolución No. 004060 de 2026, así: i) en el sistema de información de talento humano (HUMANO) no se había actualizado la ubicación de la docente

que fue trasladada al **Colegio Portal Campestre Norte**, razón por la cual se genera la vacante de Primaria en dicho establecimiento y se retira la vacante de Primaria de la Sede E - Río Prado del **Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento**; ii) la Secretaría de Educación adelantó el traslado por razones de seguridad de docentes amenazados, de conformidad con el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, quienes fueron ubicados en vacantes publicadas, por lo que dichas vacantes deben retirarse del proceso ordinario de traslados; iii) la docente del área de Matemáticas superó el período de prueba en el municipio de Bucaramanga, razón por la cual se genera la vacante definitiva de **Matemáticas en el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, Sede A - Principal**; y iv) por error en la publicación inicial se ofertó una vacante de Primaria en la Sede H - Peñas del **Colegio Integrado Llano Grande**, cuando correspondía publicar la vacante de **Preescolar**, por lo que se retira la primera y se adiciona la segunda.

10. Que, en consecuencia, respecto de la publicación inicial se presentan las siguientes novedades:

NOVEDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	ÁREA/NIVEL
SE RETIRA	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	SEDE A - PRINCIPAL	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE B - BELLAVISTA	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE D - LAS NIEVES	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE A - PRINCIPAL	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE D - CHOCOITA	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE H - PEÑAS	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE E - RIO PRADO	PRIMARIA
SE RETIRA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE B - ELOY VALENZUELA	PREESCOLAR
SE RETIRA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
SE RETIRA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS
SE RETIRA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE D - SAN ANTONIO DEL CARRIZAL	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SE ADICIONA	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	SEDE A - PRINCIPAL	PRIMARIA
SE ADICIONA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE B - ELOY VALENZUELA	PRIMARIA
SE ADICIONA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE H - PEÑAS	PREESCOLAR
SE ADICIONA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. ARTÍSTICA - MÚSICA
SE ADICIONA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE A - PRINCIPAL	MATEMÁTICAS

11. Que se hace necesario modificar y adicionar el artículo segundo del Resuelve de la Resolución No. 004060 del 19 de octubre de 2026, en el sentido de ajustar las vacantes definitivas que hacen parte del Proceso Ordinario de Traslados vigencia 2026 - 2027, por las razones expuestas.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR Y ADICIONAR el artículo segundo de la Resolución No. 004060 del 19 de octubre de 2026, en el sentido de retirar y adicionar las vacantes definitivas relacionadas en la parte considerativa del presente acto administrativo, por lo tanto, las vacantes definitivas que hacen parte del Proceso Ordinario de Traslados vigencia 2026 - 2027 en el municipio de Girón son las siguientes (73 vacantes):

CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	ÁREA/NIVEL
DOCENTE DE AULA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE A - PRINCIPAL	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE D - SAN ANTONIO DEL CARRIZAL	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE G - PALOGORDO	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE H - PEÑAS	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE E - RIO PRADO	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE E - RIO PRADO	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO MARTA	SEDE B - LA PRIMAVERA	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	SEDE A - PRINCIPAL	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE B - ELOY VALENZUELA	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE B - ELOY VALENZUELA	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE B - ELOY VALENZUELA	PRIMARIA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	SEDE A - PRINCIPAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE D - SAN ANTONIO DEL CARRIZAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE H - PEÑAS	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	SEDE A - PRINCIPAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE B - LAS ROSITAS	PREESCOLAR
DOCENTE DE AULA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE B - BELLAVISTA	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO MARTA	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA

CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	ÁREA/NIVEL
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE B - BELLAVISTA	CIENCIAS SOCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE A - PRINCIPAL	COMERCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE B - BELLAVISTA	COMERCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	SEDE B - BELLAVISTA	COMERCIALES
DOCENTE DE AULA	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. ARTÍSTICA - MÚSICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. ARTÍSTICA - MÚSICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. ARTÍSTICA - MÚSICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS
DOCENTE DE AULA	COLEGIO ANGULO	SEDE E - CANTALTA	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCENTE DE AULA	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCENTE DE AULA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCENTE DE AULA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCENTE DE AULA	COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE	SEDE A - PRINCIPAL	EDUC. RELIGIOSA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO SANTA CRUZ	SEDE A - PRINCIPAL	FILOSOFÍA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	SEDE D - SAN ANTONIO DEL CARRIZAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	SEDE A - PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE A - PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
DOCENTE DE AULA	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	SEDE A - PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
DOCENTE DE AULA	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	SEDE A - PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
DOCENTE DE AULA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE A - PRINCIPAL	MATEMÁTICAS
DOCENTE DE AULA	COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	SEDE A - PRINCIPAL	MATEMÁTICAS
DOCENTE DE AULA	COLEGIO ANGULO	SEDE E - CANTALTA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ	SEDE A - PRINCIPAL	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	ÁREA/NIVEL
DOCENTE DE AULA	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	SEDE A - PRINCIPAL	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DOCENTE DE AULA	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	SEDE A - PRINCIPAL	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO AGUADA CEFERINO	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO ANGULO	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO MARTA	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
DOCENTE ORIENTADOR	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
COORDINADOR	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
RECTOR	COLEGIO MARTA	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA
RECTOR	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	SEDE A - PRINCIPAL	NO APLICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 004060 del 19 de octubre de 2026, incluidos los requisitos, criterios, lineamientos y el cronograma de actividades, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Secretaría (www.semgiron.org).

ARTÍCULO CUARTO. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los 29 OCT 2026

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón